



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 22 febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 006-2024/MDET-SG, Informe N° 070-2024-MDET.O.R.H, Memorando N° 0110-2024/MDET-GM, Informe N° 0118-2024/MDET-OGPP, respecto solicitud de viáticos para viaje a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de febrero de 2024, para gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N° 006-2024/MDET-SG de fecha 14 de febrero de 2024, la Oficina de Secretaria General, solicita viáticos para el Sr. Alcalde para viaje a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de febrero de 2024, para gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

Que, mediante Informe N° 070-2024-MDET.O.R.H. de fecha 16 de febrero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, remite la planilla de pasajes y viáticos para el Sr. Alcalde para viaje a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de febrero de 2024, para gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

Que, con Informe N° 0118-2024/MDET-OGPyP de fecha 22 de febrero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realiza la cobertura presupuestal por el monto de S/. 2,450.00.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe.-

"ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto viáticos a favor del Sr. Alcalde Javier More Vélchez, por el monto de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta y 00/100 Soles), y por concepto de pasajes aéreos a favor del CPC. Carlos Armando Velásquez Merino – Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de El Talle, por el monto de 1,690.00 (mil setecientos noventa y 00/100 soles), para viaje a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de febrero de 2024, para gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESENTAR la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

cc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Javier More Vilchez
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

